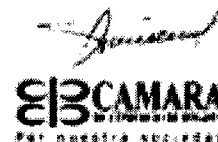


CORPORACION COLECTIVO DE ABOGADOS JOSE ALVEAR RESTREPO
N.I.T. 000008600631428

CCAJAR : ACTAS DE ASAMBLEAS



**ACTA DE ASAMBLEA DEL COLECTIVO DE ABOGADOS
JOSE ALVEAR RESTREPO
MARZO 13 DE 2018**

Bogotá, a los 13 días del mes de Marzo de 2018, siendo la 2 p.m. en las oficinas de la Corporación de Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo ubicadas en la Calle 16 No 6-66 se reunieron Rafael Barrios, Luis Guillermo Pérez, Eduardo Carreño, Jomary Ortégón, Reinaldo Villalba, Soraya Gutiérrez, Dora Lucy Arias, Yessika Hoyos y María del Pilar Silva. Los asistentes se reunieron para atender la convocatoria escrita enviada por la presidenta mediante comunicación de fecha Febrero 24 de 2018 dirigida a los respectivos domicilios.

Actuarán como presidenta la Dra. Soraya Gutiérrez Arguello y como secretario el Dr. Reinaldo Villalba Vargas acto seguido se aprueba el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Autorización al representante legal para que solicite que la entidad permanezca, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
3. Certificación requisitos adicionales
4. Presentación, discusión y aprobación de los Estados Financieros año 2017.
5. Aprobación tratamiento fiscal de la pérdida del ejercicio.
6. Informe de la Revisora Fiscal.
7. Lectura y aprobación del acta.

1. Verificación del quórum: por estar representado el 100% de los miembros plenos de la asamblea los presentes pueden constituirse en asamblea con capacidad de deliberar y tomar decisiones.
2. Autorización al representante legal para que solicite que la entidad permanezca, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta. El Dr. Reinaldo Villalba Vargas plantea la necesidad de que se autorice a la Dra Soraya Gutiérrez Arguello identificada con Cédula de Ciudadanía

CORPORACION COLECTIVO DE ABOGADOS JOSE ALVEAR RESTREPO
N.I.T. 000008600631428

CCAJAR : ACTAS DE ASAMBLEAS



No 46.363.125 en calidad de representante legal de la Corporación **COLECTIVO DE ABOGADOS JOSE ALVEAR RESTREPO** para adelantar ante la Dian el trámite de solicitud de permanencia como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta. El 100 % de los miembros plenos de asamblea aprueban esta autorización.

3. Como parte del proceso de solicitud de permanencia el 100 % de los miembros plenos de asamblea certifican que en la Corporación **COLECTIVO DE ABOGADOS JOSE ALVEAR RESTREPO** como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta: a) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. b) Que la entidad desarrolla una actividad meritoria-enmarcada en artículo 359 del Estatuto Tributario actividad 10 (promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas, dicha actividades es de interés general y de acceso a la comunidad tal como lo describe el artículo 5 de estatutos, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

c) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

4. Presentación, discusión y aprobación de los Estados Financieros año 2017.

El Balance General y el estado de excedentes y pérdidas a Diciembre 31 de 2016 fueron enviados a los miembros de la asamblea con la convocatoria a esta reunión; la asamblea impartió su aprobación por unanimidad al Balance y Estado de Excedentes y Pérdidas presentados a continuación:

5. Aprobación tratamiento fiscal de la pérdida del ejercicio.

El año 2017 dejó una pérdida contable de \$71.096.621 y una pérdida fiscal de \$42.310.000.

De acuerdo con el artículo 147 del estatuto tributario. ***“Compensación de pérdidas fiscales. Cuando como resultado del ejercicio se genere una pérdida fiscal, la misma se podrá compensar con los beneficios netos de los periodos siguientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 147 del Estatuto Tributario. Esta decisión deberá ser adoptada por la Asamblea General o máximo órgano directivo, para la cual se deberá dejar constancia en la respectiva acta, antes de presentar la declaración de renta y complementarios del correspondiente periodo gravable en el cual se compense la pérdida”.***

CORPORACION COLECTIVO DE ABOGADOS JOSE ALVEAR RESTREPO
N.I.T. 000008600631428

CCAJAR : ACTAS DE ASAMBLEAS



Por lo tanto la asamblea general del **COLECTIVO DE ABOGADOS JOSE ALVEAR RESTREPO** aprueba por unanimidad que la pérdida de \$71.096.621 sea compensada con los beneficios netos que se obtengan en los periodos siguientes.

Los Estados Financieros presentados fueron aprobados por unanimidad por el 100% de los miembros de la asamblea.

Recordemos también que el año 2016 dejó una pérdida contable de \$71.788.451 y una pérdida fiscal de \$58.753.000 Esta pérdida tampoco ha podido ser compensada, está pendiente de compensar en periodos futuros.

3. Informe de la Revisora Fiscal.

Bogotá, marzo 13 de 2018

Señores

Asamblea

CORPORACIÓN COLECTIVO DE ABOGADOS JOSE ALVEAR RESTREPO

Ciudad

**REF: INFORME Y DICTAMEN
DEL REVISOR FISCAL**

Respetados Señores:

En calidad de revisora Fiscal, he examinado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 y de 2016; y el Estado Integral de Resultados, o de Ingresos y Egresos, de la persona jurídica denominada "**CORPORACIÓN COLECTIVO DE ABOGADOS JOSE ALVEAR RESTREPO.**", por el período de enero 1º a diciembre 31 de los mismos años, junto con sus correspondientes Notas o Revelaciones a los Estados Financieros, estado de flujo de efectivo, cambios en el patrimonio y cambios en la situación financiera por los años terminados en esas fechas. Los Estados Financieros son responsabilidad de la administración, quien los prepara conforme al Decreto 3022 de diciembre 27 de 2013, así junto con el Manual de Políticas contables, adoptadas al interior de esta corporación. Una

CORPORACION COLECTIVO DE ABOGADOS JOSE ALVEAR RESTREPO
N.I.T. 000008600631428

CCAJAR : ACTAS DE ASAMBLEAS



de mis funciones como Revisora Fiscal consiste en examinar los Estados Financieros y expresar una opinión sobre ellos, con base en mi auditoria.

Realicé mi trabajo acorde a las Normas de Auditoria y de Aseguramiento de la Información de General Aceptación, las cuales requieren que ésta se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico. Una auditoria incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas o revelaciones en los estados financieros. También incluye la evaluación de las normas o principios de contabilidad utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros. Considero que mi auditoria proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

Es pertinente señalar que las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, expedidos mediante Decreto 2649 de 1993, que se venían aplicando a los Estados Financieros de la copropiedad, tuvieron vigencia hasta diciembre de 2015, puesto que a partir de enero de 2016 fue obligatorio migrar hacia las NIIF - *Normas Internacionales de Información Financiera*, o IFRS y en el caso particular de la corporación , perteneciente al Grupo 2, aplicó a dicho cierre el proceso de migración hacia las NIF – Normas de Información Financiera, de tipo local, basadas en las NIIF, realizando los ajustes y reclasificaciones necesarios, producto de lo cual generó el ESFA – Estado de Situación Financiera de Apertura, al 01-01-2015, así como la conversión del Balance General al cierre del 31-12-2014 a un formato extracontable de Estado de Situación Financiera, para efectos de cumplir con su presentación comparativa a la Asamblea General, con el de Diciembre de 2015.

CORPORACION COLECTIVO DE ABOGADOS JOSE ALVEAR RESTREPO
N.I.T. 000008600631428

CCAJAR : ACTAS DE ASAMBLEAS



En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, tomados fielmente de los libros oficiales de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera de **"CORPORACIÓN COLECTIVO DE ABOGADOS JOSE ALVEAR RESTREPO** al 31 de diciembre de 2017 de conformidad con Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, aplicados de manera uniforme con los del año anterior, salvo por los ajustes propios de la migración a NIF, los cuales fueron dictaminados también por el suscrito, sin emitir salvedades.

Además, en mi opinión, la administración ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores del conjunto se ajustan a los estatutos, a la Ley y a las decisiones de la Asamblea General; la correspondencia, los comprobantes de cuentas y los libros de actas, en su caso, se llevan y se conservan debidamente,

El conjunto ha observado las medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que pueden estar en su poder, atendiendo de forma oportuna las recomendaciones que sobre el particular ha emitido el suscrito revisor fiscal.

Referente a la concordancia entre el informe de gestión de la administración y los Estados Financieros dictaminados, de conformidad con lo establecido en la Ley 222 de 1995, ésta se cumple adecuadamente.

En relación con lo ordenado en la Ley 603 de 2000 sobre derechos de autor, manifiesto que la administración ha cumplido con su obligación de utilizar software licenciado legalmente.

De otra parte, se verificó que la corporación no tiene obligaciones parafiscales, igualmente, se ha cumplido el recaudo de la retención en la fuente sobre los bienes y servicios recibidos, aplicando en forma adecuada las bases y tarifas vigentes y

CORPORACION COLECTIVO DE ABOGADOS JOSE ALVEAR RESTREPO
N.I.T. 000008600631428

CCAJAR : ACTAS DE ASAMBLEAS



presentando de manera oportuna las declaraciones tributarias con pago, así como los reportes de información tributaria exógena en medios magnéticos a la DIAN – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y a la SHD – Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá.

En el curso del año y en forma permanente, he informado a la asamblea sobre los principales comentarios y sugerencias derivados de mi revisión.

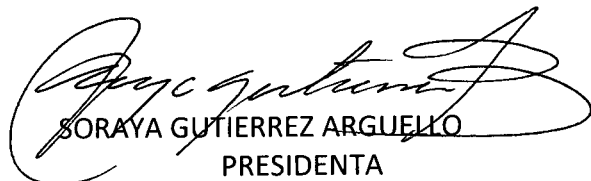
Cordialmente,

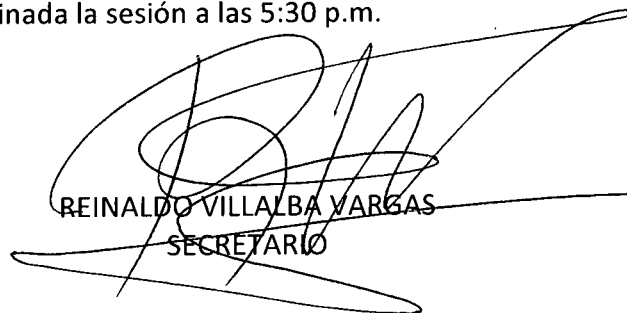
MARTHA E. RODRIGUEZ OROZCO
REVISORA FISCAL
TARJETA PROFESIONAL 24.287-T
C.C. 51.698.995 de Bogotá

4. Lectura y aprobación del acta.

Se dio un receso de 30 minutos para la elaboración de la presente acta, pasados los cuales se reanudó la asamblea con el mismo quórum, el secretario leyó el acta y fue aprobada por unanimidad en todos sus puntos.

Habiendo agotado el orden del día se dio por terminada la sesión a las 5:30 p.m.


SORAYA GUTIERREZ ARGUELLO
PRESIDENTA


REINALDO VILLALBA VARGAS
SECRETARIO

- FIEL COPIA TOMADO DEL LIBRO DE ACTAS DE LA CORPORACIÓN. -



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MIVISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

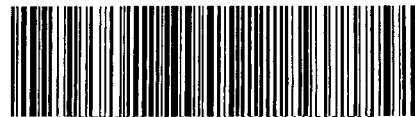
2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14466053707



14157707212489984(8020) 0000014466053707

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 6 0 0 6 3 1 4 2

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

CORPORACION COLECTIVO DE ABOGADOS JOSE ALVEAR RESTREPO

36. Nombre comercial:

37. Siglo:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 16 6 66 OF 2506 ED AVIANCA

42. Correo electrónico:

contador@cajar.org

43. Código postal

44. Teléfono 1:

2 8 1 2 2 8 5

45. Teléfono 2:

2 8 4 6 1 2 0

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

9 4 9 9

47. Fecha inicio actividad:

1 9 9 7 0 5 1 5

Actividad secundaria

48. Código:

9 4 1 2

49. Fecha inicio actividad:

1 9 9 7 0 5 1 5

Otras actividades

50. Código:

6 9 1 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

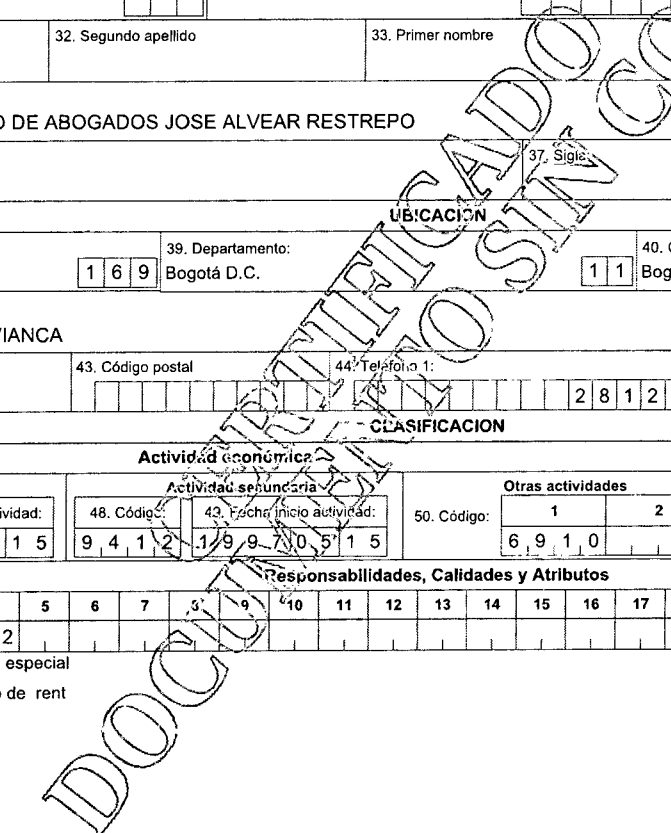
Table with 26 columns for responsibilities and attributes, with values 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26.

04- Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad



Obligados aduaneros

Table for aduaneros with 10 columns and 2 rows for codes.

Exportadores

Table for exportadores with columns for Form, Tipo, Servicio, Modo, CPC.

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 8 0 4 2 0

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARREÑO WILCHES EDUARDO

985. Cargo: Representante Legal Suplente Certificado



Formulario del Registro Único Tributario



001

Página 2 de 5 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14466053707



(415)7707212489984(8020)0000014466053707

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 6 0 0 6 3 1 4 2

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

8

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase:	9 9	9 9	82. Nacional:	1 0 0 %
72. Número:	0 0 1	0 0 0	83. Nacional público:	0 %
73. Fecha:	1 9 9 7 0 5 1 5	2 0 0 2 2 5	84. Nacional privado:	1 0 0 %
74. Número de Notaría:			85. Extranjero:	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público:	0 %
76. Fecha de registro:	1 9 9 7 0 8 0 4	2 0 0 3 0 5 1 5	87. Extranjero privado:	0 %
77. No. Matricula mercantil:	S 0 0 0 5 4 8 8	S 0 0 0 5 4 8 8		
78. Departamento:	1 1	1 1		
79. Ciudad/Municipio:	0 0 1	0 0 1		
Vigencia:				
80. Desde:	1 9 9 7 0 5 1 5			
81. Hasta:	2 0 4 7 0 5 1 6			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Alcaldía

1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1	
2			
3			
4			
5			

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14466053707



(415)7707212489984(8020)0000014466053707

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):
8 6 0 0 6 3 1 4 2 - 8

6. DV
8

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico
3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza: 2
65. Fondos:
68. Sin personería jurídica:

63. Formas asociativas:
66. Cooperativas:
69. Otras organizaciones no clasificadas: 8

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados:
67. Sociedades y organismos extranjeros:
70. Beneficio: 2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	9 9	9 9
72. Número:	0 0 1	0 0 0
73. Fecha:	1 9 9 7 0 5 1 5	2 0 0 2 1 2 5
74. Número de Notaría:		
75. Entidad de registro:	0 3	0 3
76. Fecha de registro:	1 9 9 7 0 8 0 4	2 0 0 3 0 5 1 5
77. No. Matrícula mercantil:	S 0 0 0 5 4 8 8	S 0 0 0 5 4 8 8
78. Departamento:	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio:	0 0 1	0 0 1
Vigencia:		
80. Desde:	1 9 9 7 0 5 1 5	
81. Hasta:	2 0 4 7 0 5 1 6	

82. Nacional: 1 0 0 %
83. Nacional público: 0 %
84. Nacional privado: 1 0 0 %
85. Extranjero: 0 %
86. Extranjero público: 0 %
87. Extranjero privado: 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:
Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	<input type="checkbox"/> 8 0	2 0 1 6 0 1 0 1	<input type="checkbox"/> -
2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> -
3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> -
4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> -
5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> -

Vinculación económica

93. Vinculación económica:
94. Nombre del grupo económico y/o empresarial:
95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:
96. DV: -

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante:

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior:
171. País:
172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP:

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP:



Formulario del Registro Único Tributario Representación

MUNISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14466053707



(415)7707212489984(8020)0000014466053707

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 0 6 3 1 4 2

- 8

Impuestos de Bogotá

3 2

Representación

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 5 0 1 0 2		
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	101. Número de identificación: 4 6 3 6 3 1 2 5		
104. Primer apellido GUTIERREZ	105. Segundo apellido ARGUELLO	106. Primer nombre SORAYA	107. Otros nombres GUILLERMO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación: REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 0 9 0 6 1 6		
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	101. Número de identificación: 1 9 1 9 9 2 1 1		
104. Primer apellido CARREÑO	105. Segundo apellido WILCHES	106. Primer nombre EDUARDO	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.